



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCION No. 472 de 2014
(11 de Noviembre)

Por medio de la cual se efectúa unas correcciones cartográficas al plano
No. 13 del Plan de Ordenamiento Territorial

**EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE PASTO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
LEGALES, en especial las conferidas por la Resolución No. 0533 del 13 de julio de
2010 y**

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Ley 19 de 2012 por medio del cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública, en su artículo 190 define el modo de resolver inconsistencias entre lo señalado en el Acuerdo que adopta el Plan de Ordenamiento Territorial y su cartografía oficial, estableciendo en su parágrafo tercero que cuando existan inconsistencias entre lo señalado en el Acuerdo que adopta el Plan de Ordenamiento Territorial y su cartografía oficial, prevalecerá lo establecido en el texto del Acuerdo y corresponderá al Alcalde Municipal o la entidad delegada para el efecto, corregir las inconsistencias cartográficas, siempre que no impliquen modificación al articulado del Plan de Ordenamiento Territorial. Así mismo establece que en el acto administrativo que realice la precisión cartográfica se definirán, con fundamento en las disposiciones del Plan de Ordenamiento Territorial y sus reglamentaciones, las normas urbanísticas aplicables al área objeto de la precisión. Una vez expedido el acto administrativo, el mismo deberá ser registrado en todos los planos de la cartografía oficial del correspondiente plan y sus instrumentos reglamentarios y complementarios.

Que el Artículo 443 del Plan de Ordenamiento Territorial, establece que cuando existan imprecisiones cartográficas con el contenido del texto, será la Secretaría de Planeación Municipal quien a través de su Comité Técnico, mediante solución cartográfica, adoptada por resolución motivada, realizará las correcciones del caso.

M

NIT: 8912800003
CAM Anganoy vía Los Rosales II
Teléfonos: +(57) 2 7296360, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347
Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico:
planeacion@planeacionpasto.gov.co
Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento





ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCION No. 472 de 2014
(11 de Noviembre)

Por medio de la cual se efectúa unas correcciones cartográficas al plano No. 13 del Plan de Ordenamiento Territorial

Que en reuniones del Comité Técnico de Planeación Municipal llevada a cabo el día 13 de Agosto de 2014, tal y como consta en Actas 007 de 2014, se determinó realizar las siguientes correcciones cartográficas:

- a) Al predio No. 01-05-0253-0002-000 de la Urbanización Terrazas del Norte, el cual es catalogado en el Plan de Ordenamiento Territorial como un predio urbanizado.

El Comité Técnico, después de la presentación del caso, que incluyo la exposición sobre las escrituras, certificados de libertad y tradición, consulta del estado del predio ante la oficina de bienes inmuebles municipales, tratamientos asignados en el POT adoptado en el 2003 y su ajuste en 2003, concluyo que el predio no se urbanizo y por tanto existe una imprecisión cartográfica que debe corregirse asignándole tratamiento de desarrollo en el Plano No. 13 del POT.

Que en virtud de las determinaciones tomadas por el Comité Técnico de Planeación Municipal y las consideraciones anteriores, es pertinente proceder a realizar la corrección cartográfica del plano No. 13 Tratamientos Urbanísticos del Plan de Ordenamiento Territorial.

RESUELVE:

Artículo primero.- Ordenar corrección cartográfica al Plano No. 13, que forman parte integrante del Acuerdo 026 del 13 de Octubre de 2009, mediante el cual se efectuó la revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Pasto, de acuerdo a lo determinado por el Comité Técnico de Planeación plasmado en el acta 007 de 2014, así:

NIT: 8912800003
CAM Anganoy vía Los Rosales II
Teléfonos: +(57) 2 7296360, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347
Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico:
planeacion@planeacionpasto.gov.co

Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento





ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCION No. 472 de 2014
(11 de Noviembre)

Por medio de la cual se efectúa unas correcciones cartográficas al plano No. 13 del Plan de Ordenamiento Territorial

- a) Al predio 01-05-0253-0002-000 de la Urbanización Terrazas del Norte, asignar Tratamiento de Desarrollo.

Artículo Segundo.- Remítase copia a la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, para que dé cumplimiento a las correcciones cartográficas establecidas en ésta Resolución y a la Subsecretaría de Aplicación de Normas Urbanísticas para su conocimiento y demás fines.

Artículo Tercero. El presente acto administrativo se fijará en un lugar visible de la Secretaría de Planeación Municipal y se publicará en la página WEB del Municipio.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Pasto, a los Once días del mes de Noviembre de Dos Mil Catorce (2014).

VICTOR RAUL ERAZO PAZ
SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL

Proyectó:

Diana Cristina Martínez V.
Abogado Jefe Oficina Jurídica

NIT: 8912800003
CAM Anganoy vía Los Rosales II
Teléfonos: +(57) 2 7296360, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347
Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico:
planeacion@planeacionpasto.gov.co

Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

